

Número Certificación	Régimen.	Periodo	Nombre y Apellidos del deudor	Importe	Número Certificación	Régimen.	Periodo	Nombre y Apellidos del deudor	Importe
88/501	General	06/87-06/87	Juan Marcos Pérez	55.728	88/321	General	05/84-12/84	Rugomagar, S.A.	159.765
88/192	General	07/85-08/85	Marí Carmen Ochoa Urizar	118.517	88/322	General	12/84-03/85	Rugomagar, S.A.	92.764
88/387	General	01/87-01/87	Rioja Express, S.A.	31.945	88/468	General	02/87-02/87	Félix Sáenz Miguel	27.828
88/388	General	02/87-02/87	Rioja Express, S.A.	29.606	88/495	General	04/87-04/87	Manuel Sáenz Zatarain	27.094
88/389	General	09/86-09/86	Rioja Express, S.A.	30.224	88/425	General	05/87-05/87	Ramón Sánchez Miranda	183.942
88/390	General	10/86-10/86	Rioja Express, S.A.	31.452	88/426	General	02/87-02/87	Ramón Sánchez Miranda	73.363
88/391	General	11/86-11/86	Rioja Express, S.A.	33.542	88/427	General	03/87-03/87	Ramón Sánchez Miranda	189.251
88/392	General	12/86-12/86	Rioja Express, S.A.	31.452	88/428	General	09/86-09/86	Ramón Sánchez Miranda	46.427
88/317	General	11/86-12/86	Rugomagar, S.A.	129.329	88/489	General	04/87-04/87	Antonio Sanz Plaza	507.804
88/318	General	09/85-12/85	Rugomagar, S.A.	259.377	88/490	General	05/87-05/87	Antonio Sanz Plaza	507.804
88/319	General	01/86-10/86	Rugomagar, S.A.	647.093	88/190	General	10/86-10/86	Transportes A. Montaña, S.A.	40.218
88/320	General	04/85-11/85	Rugomagar, S.A.	454.616	88/191	General	09/86-09/86	Transportes A. Montaña, S.A.	64.640

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

*Aprobación definitiva del expediente 1/87 de Modificación de Créditos* III.C.191

Elevado a definitivo en ausencia de reclamaciones el acuerdo plenario de fecha 30 de noviembre de 1987, relativo a la aprobación del expediente de Modificación de Créditos 1/87, publicado en el B.O.R. número 154 de fecha 24 de diciembre de 1987, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

	Consignación A.	Aumentos	Bajas	Consignación F.
Capítulo 0 . . . . .	16.137.078			16.137.078
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>				
Capítulo 1 . . . . .	12.465.240	279.452		12.744.692
Capítulo 2 . . . . .	16.945.438	2.933.516		19.878.954
Capítulo 3 . . . . .	3.950.000	8.795		3.958.795
Capítulo 4 . . . . .	940.000			940.000
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>				
Capítulo 6 . . . . .	27.846.085		3.221.763	24.624.322
Capítulo 9 . . . . .	1.400.000			1.400.000
Total Presupuesto	79.683.841	3.221.763	3.221.763	79.683.841

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del Texto Refundido.

En Albelda de Iregua, a 10 de febrero de 1988.— El Alcalde-Presidente, Amando González Sáenz.

### AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA

*Aprobación definitiva del expediente 1/87 de Modificación de Créditos* III.C.192

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente nº 1/1987 de Modificación de Créditos del Presupuesto General de este Municipio, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>ESTADO DE GASTOS-ALTAS</b>		
<b>HABILITACIONES DE CREDITO</b>		
1	Remuneraciones del personal . . . . .	34.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	58.000
4	Transferencias corrientes . . . . .	20.000
6	Inversiones reales . . . . .	396.352

### SUPLEMENTOS DE CREDITO

1	Remuneraciones del personal . . . . .	1.645
2	Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	2.730.802
6	Inversiones reales . . . . .	831.430
Total habilitaciones y suplementos . . . . .		3.713.184

### PROCEDENCIA DE LOS FONDOS-BAJAS

1	Remuneraciones del personal . . . . .	1.162.646
2	Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	1.024.899
4	Transferencias corrientes . . . . .	164.481
Superávit Presupuesto Municipal Unico 1986 . . . . .		1.361.158
Total . . . . .		3.713.184

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 450.3 en relación con el 446.3 del R.D.L. 781/86, del 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del art. 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del R.D.L. 781/1986, según autoriza su art. 446, número 5 en plazo de dos meses, en relación con el art. 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Castañares de Rioja, a 26 de enero de 1988.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE HARO

*Padrón del impuesto de circulación*

III.C.193

Don Patricio Capellán Hervias, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 15 de febrero y el 30 de abril inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos de:

Circulación de vehículos

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el pago en la Recaudación Municipal, sita en la Casa Consistorial, planta 1ª, desde las 10 a las 14 horas durante dicho plazo.

Advertencia:

Transcurrido el indicado plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo con el recargo del 20% de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Haro, febrero 1988.— El Alcalde.

## D. Administración Electoral

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LOGROÑO

*Proclamación de candidatos para las elecciones locales parciales a celebrar el próximo día 20 de marzo de 1988 en la localidad de Hormilleja* III.D.4

D. José Luis López Tarazona, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en reunión celebrada en el día de hoy, y respecto a las Elecciones Locales Parciales a celebrar el próximo día 20 de marzo de 1988 en la localidad de Hormilleja, esta Junta Electoral de Zona ha acordado proclamar las siguientes Candidaturas:

- 1.— Partido Riojano Progresista (P.R.P.)
- 1º José Luis Abalos Victoriano

- 2º Samuel Fernández Pérez
- 3º Rafael Gil Sodupe
- 4º Jesús Santiago Martínez Abalos
- 5º Francisco Rioja Majuelo
- 2.— Centro Democrático y Social (C.D.S.)
- 1º Alfredo Ayala Aliende
- 2º María Julia Aliende Bustillo
- 3º Pablo Varela Azofra
- 4º Luis Gabriel Ayala de la Canal
- 5º Angel Busto Oporto

Y para que conste, a los efectos previstos en el art. 47.5 de la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General, y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Logroño, a 18 de febrero de 1988.